UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN N° 1411 DE 2018

(18 OCT 2018)

Por el cual se modifica el artículo primero de la Resolución No. 543 de 2018.

La RECTORA de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000 y 027 de 3 de noviembre de 2017, expedidos por el Consejo Superior Universitario.

C O N S I D E R A N D O:

Que el Estatuto General, emitido mediante Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000 menciona en el Artículo 3 Objetivos, literal e: (sic)... "Fomentar y desarrollar actividades científico investigativas para formar y consolidar las comunidades académicas y la articulación con sus homólogos a nivel internacional".

Que el Reglamento de Investigaciones de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, expedido mediante Acuerdo No. 030 del 2 de agosto de 2005, en el Capítulo VII Convocatorias, Artículo 25°, consagra: (sic)... "Según necesidades institucionales, el Consejo Académico podrá autorizar la apertura de convocatorias, para el desarrollo de proyectos de investigación de interés general, tanto para la Universidad, como para sus programas académicos, de acuerdo con la normatividad y presupuestos vigentes".

Que el parágrafo del artículo undécimo del Acuerdo No. 20 de 2018, se establece que *El cronograma es susceptible de modificarse según necesidades institucionales, siempre y cuando no se afecte el numeral 7-Iniciación del proyecto. Dicha modificación y cualquier otra que se requiera, podrá realizarse mediante acto administrativo emitido por rectoría, previo concepto del Comité Institucional de Investigaciones.*

Que mediante Resolución No. 543 del 3 de mayo de 2018, en su artículo primero se modificó el Artículo Undécimo del Acuerdo No. 20 del 22 de marzo de 2018.

Que mediante Acta No. 12 del día 05 de octubre del 2018, el Comité Institucional de Investigaciones emitió concepto favorable para modificar el artículo primero de la Resolución No. 543 de 2018 a partir del numeral cuatro, para el cumplimiento a cabalidad de las actividades relacionadas.

En consecuencia, la Rectora

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución No. 543 de 2018 del 03 de mayo de 2018, a partir del numeral cuatro, el cual quedará así:

CRONOGRAMA.

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
4.	Procedimiento de evaluación. Elaboración de las actas respectivas.	Oficina de Investigaciones. Comité Institucional de Investigaciones. Comités de Investigaciones de Facultad y Programa C. Básicas Pares evaluadores externos.	4 de mayo al 22 de noviembre de 2018

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
5.	Presentación de propuesta de acuerdo con los proyectos seleccionados a Consejo Académico para análisis de viabilidad presupuestal y generación del acto administrativo que aprueba su ejecución.	Consejo Académico. Comité Institucional de Investigaciones. Oficina de Investigaciones.	23 al 26 de noviembre de 2018
6.	Publicación del Acuerdo con listado de proyectos aprobados, en página Web de la Universidad.	Consejo Académico. Secretaría General. Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo.	27 de noviembre de 2018
7.	Iniciación del proyecto.	Grupos de Investigación.	Enero de 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: Se entienden incorporados los demás artículos contemplados en la Resolución Nº 543 del 3 de mayo de 2018, que no hayan sido modificados por el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedido en Bogotá, D.C., a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá, D.C., a los 18 OCT 2018

La Rectora,

OLGA LUCÍA DÍAZ VILLAMIZAR

Proyectó: Diana Marcela Trujillo Suárez
Docente Ocasional Oficina de Investigaciones

Revisó: Ana Isabel Mora Bautista
Jefe Oficina de Investigaciones
Secretaria Comité Institucional de Investigaciones

Revisó: María del Pilar Jiménez Márquez
Vicerrectora Académica
Presidenta Comité Institucional de Investigaciones